



COMUNICADO MTEPS-JRT BE-SCTA-N°001/2026

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, en el marco de sus atribuciones y con motivo de conmemorar el Aniversario y los 104 de fundación de la ciudad de Bermejo.

DISPONE TOLERANCIA de manera excepcional:

1. Para las servidoras y servidores del sector público a nivel Municipal: **TOLERANCIA EN LA JORNADA LABORAL** correspondiente al día **LUNES 24 DE AGOSTO DE 2026**.
2. Las empresas e instituciones del sector privado deberán adecuar esta disposición conforme a su normativa interna vigente, mediante acuerdo entre partes y considerando las modalidades y horarios de trabajo establecidos.

El Gobierno Nacional reafirma su compromiso con el bienestar del pueblo boliviano y convoca a la ciudadanía a participar en las actividades programadas con responsabilidad, priorizando la convivencia pacífica y coadyuvando al impulso del turismo a nivel municipal.

Bermejo, 21 de agosto de 2026.


Abog. Sonia Torrejon A.
JEFE REGIONAL DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO E.P.S.
BERMEJO - BOLIVIA

